

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Cortés Monge

##### Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por doña AMPARO FONTURBES PÉREZ, de la dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Paris-Cámara Matrimonial, con fecha 7-3-1978, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don Rafael Delgado Barea, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Cortés Monge, rollo número 1/230/1997, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.330-E.

*Propuesta de resolución del Secretario de esta Sala*

##### Providencia

##### Sala Civil

Madrid, 4 de diciembre de 1997.

Oído el señor Magistrado Ponente, citese y emplazase a la parte demandada, don Rafael Delgado Barea, con entrega de cédula y copia simple, a fin de que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala a hacer uso de su derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente sin su intervención.

Desconociéndose el actual domicilio del demandado, citese y emplazase al mismo por medio de edicto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Conforme: El Presidente.

Secretaría: Sr. Cortés Monge

##### Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don SALVADOR VELASCO GÓMEZ, de la dictada por Sección Civil Tribunal Municipal de Cienfuegos (Cuba), con fecha 25-10-1994, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Ana Natividad Fernández Ramo, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Cortés Monge, rollo número 1/1.166/1996, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.331-E.

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNIÓN SINDICAL OBRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1466/1997, de 19-9, sobre líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público 443/97; pleito al que han correspondido el número general 1/715/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.341-E.

#### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMPAÑÍA ISLEÑA DE NAVEGACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1466/1997, de 19-9, por el que se establece el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público; pleito al que han correspondido el número general 1/711/1997 y el 439 de 1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.333-E.

#### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña NIEVES ALDUNATE MURUZÁBAL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de gestión de la formación ocupacional, contra Real Decreto 1319/1997, de 1-8; pleito al que han correspondido el número general 1/718/1997 y el 445/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.336-E.

#### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre determinación del régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y navegaciones de interés público; pleito al que han correspondido el número general 1/710/1997 y el 438/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.339-E.